

EXCLUSIVAS PARA SOCIOS FEDPEMAR



## COBERTURA INCLUIDA:

RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIA SEGUN R.D. 607/99  
ASISTENCIA JURÍDICA - RECLAMACIÓN DE DAÑOS  
REMOLQUE DE LA EMBARCACIÓN HASTA PUERTO MÁS CERCANO  
2 SEGUROS DE OCUPANTES MOD. A

### MOTOR Y SIN MOTOR\*

\*(Barcos a vela hasta seis metros)

### VELA-MOTOR

POTENCIA MOTOR	IMPORTE ANUAL		ESLORA	IMPORTE ANUAL
0 - 150 CV o Bote	€ 50		Menos de 7 metros	€ 55
151 - 200 CV	€ 75		De 7 a 10 metros	€ 75
201 - 400 CV	€ 140		De 10 a 12 metros	€ 85
Más de 400 CV	€ 165		Más de 12 metros	€ 120

- \* Para embarcaciones hasta 30 años. A partir de 30 años se incrementaría la prima en 1€ por año. **Las Embarcaciones Tradicionales están excluidas de este aumento de prima por antigüedad.**
- \* Se consideran embarcaciones tradicionales las embarcaciones tipo dorna, racú, galeón o similares. Las gamelas no se consideran embarcaciones tradicionales.
- \* Si una embarcación tipo dorna (velamotor) tiene desmontado el mástil y su uso es exclusivamente a motor se puede aplicar la tarifa a motor.

## Coberturas Opcionales:

Pérdida total y/o Pérdida total Constructiva y/o abandono  
Daños propios según Condicionado Español - Condiciones Murimar  
Condiciones Inglesas (I.Y.C.) - (Barcos hasta 10 años de antigüedad)  
Alquiler con o sin Patrón  
Apropiación Indevida Arrendatario  
Participación en Regatas - 25% Recargo  
Asistencia en Viaje Completa  
R.C. Armador Trabajos Mantenimiento en Tierra  
R.C. Embarcación en Tierra (HIBERNAJE)  
Seguro Accidentes para Ocupantes  
Ampliación RC Voluntaria (600.000€; 900.000€ ó 1.500.000€)  
Robo Material Pesca (2% sobre valor asegurado)



CARMEN CANCELA S.L - CALLE CANOVAS DEL CASTILLO, 12 BAJO  
DCHA. VIGO 36202  
986 43 53 91 - 986 43 83 53 (FAX)  
[murimarvigo@murimarvigo.com](mailto:murimarvigo@murimarvigo.com)  
[www.murimarvigo.com](http://www.murimarvigo.com)  
Agencia Exclusiva Murimar nº762